

20509 ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que causa baja por los motivos que se indican en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita.

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2280/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre del mismo año), causan baja en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles los Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Fernando Abad Gómez-Galdón, Jefe de División, por jubilación.

Teniente don Lorenzo Carrillo Martín, Jefe de Sección de la Vía, por jubilación.

Alférez don Mariano Blanco Cuesta, Jefe de Interventores, por jubilación.

Alférez don Anastasio Cambra Francés, Jefe de Estación, por jubilación.

Alférez don Juan Garrido Collazos, Jefe de Interventores, por jubilación.

Alférez don José Sánchez Rodríguez, Jefe de Negociado, por fallecimiento.

Subteniente don Cecilio Martínez Rojas, Auxiliar de Depósito, por jubilación.

Subteniente don Andrés Sánchez Quiroga, Factor de Circulación, por fallecimiento.

Subteniente don Modesto Sanchis Calabuig, Auxiliar de Depósito, por jubilación.

Subteniente don José Torres Martínez, Factor de Circulación, por excedencia voluntaria.

Brigada don Pedro Carranza Tenorio, Oficial de Caja, por jubilación.

Brigada don José Coca del Teso, Maquinista, por incapacidad permanente.

Brigada don Alejandro Gómez Valle, Jefe de Tren, por fallecimiento.

Brigada don Jesús Moreno Zapata, Factor de Circulación, por fallecimiento.

Brigada don Francisco Vázquez Alonso, Oficial de Oficina, por jubilación.

Sargento don José Losada López, Ayudante de Maquinista, por fallecimiento.

Sargento don Pascual Navarro Bayo, Jefe de Maquinistas, por jubilación.

Cabo Emilio Piriz Olaverri, Factor, por jubilación.

Soldado Ventura Santos Carreño, Guardaguasas, por jubilación.

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Sargento don José Ariote Castellote, Motorista, por jubilación voluntaria.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) (Cía. General de los Ferrocarriles Catalanes)

Teniente Coronel don Gonzalo Turell Moragas, Director-Gerente, por jubilación.

«S. P. M. Transportes de Barcelona, S. A.»

Brigada don Antonio Ardila López, Inspector de Tráfico, por jubilación.

Brigada don Alfonso Fontanals Jordán, Inspector de Tráfico, por jubilación.

SALTUV

Sargento don Francisco Aguilar Sancho, Revisor, por jubilación.

Sargento don Pedro Gil Giménez, Revisor, por jubilación.

Madrid, 22 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

20510 CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1978 por la que se nombran los componentes de la Comisión de Contratación del Ministerio de Defensa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 17 de julio de 1978, página 18885, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de componentes de la Comisión, donde dice: «Comandante de Intendencia don Ricardo García Salas»; debe decir: «Comandante de Intendencia don Ricardo García Salas».

MINISTERIO DEL INTERIOR

20511 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por Resoluciones de 29 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente) y 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero siguiente) para la provisión de Secretarías de 5.ª clase.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Jávea: Don José Luis Huertas Mora.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Vélez Rubio: Don José Sanchis Llopis.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Castuera: Don Manuel Marugán Alonso.
Ayuntamiento de los Santos de Maimona: Don Diego Patrocínio Jiménez.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ciudadela: Don Juan de Juan Pl.
Ayuntamiento de Sóller: Don Manuel Pérez Ramos.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Berga: Don Francisco Sans Areny.
Ayuntamiento de Canovellas: Don Domingo Valls Masip.
Ayuntamiento de Malgrat de Mar: Don Miguel Corbella Pijuan.
Ayuntamiento de Manlleu: Don José María Morros Sala.
Ayuntamiento de Olesa de Montserrat: Don Jaime Blanco Carballo.
Ayuntamiento de Premiá de Mar: Don José Barrobés Oriol.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Coria: Don Jesús Figueroa Regodón.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Bornos: Don César Martín Domínguez.
Ayuntamiento de Los Barrios: Don Carlos Rolín Rodríguez.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicarló: Don Rafael Calvo Bager.
Ayuntamiento de Onda: Don Luis Ramón Llácer.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almagro: Don Ernesto Muñoz Roales-Nieto.
Ayuntamiento de Campo de Criptana: Don Rafael Hernández Cañizares.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Almodóvar del Río: Don José Bellido Navarro.
Ayuntamiento de Castro del Río: Don Máximo Manchado Cimas.
Ayuntamiento de Posadas: Don Fernando Tuñón Antolínez.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Culleredo: Don Joaquín Lameiro Sanluis.
Ayuntamiento de Negreira: Don José Carlos Outón Soto.
Ayuntamiento de Padrón: Don Carlos González Fernández.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Blanes: Don José Santafé Martínez.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Caniles: Don Marcelino Martínez García.
Ayuntamiento de Cúllar-Baza: Don Rafael Casas Martínez.
Ayuntamiento de Illora: Don José González Valenzuela.
Ayuntamiento de Salobreña: Don Miguel Martín López.
Ayuntamiento de Santafé: Don Miguel Martín Padial.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Beasain: Don Ampelio García Tijero.
Ayuntamiento de Elgóibar: Don Rafael Pérez de Lama Gómez.
Ayuntamiento de Urnieta: Don Vicente Gil Marco.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Almonte: Don Siro García Castilla.
Ayuntamiento de Ayamonte: Don Antonio Berjano Leira.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcaudete: Don Juan Miguel Alcázar López.
Ayuntamiento de Beas del Segura: Don Sebastián Moya Rodero.
Ayuntamiento de Santiago-Pontones: Don Juan José Ruiz Sánchez.

Provincia de León

Ayuntamiento de Astorga: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.
Ayuntamiento de Bembibre: Don José Jesús Ruiz Gil.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Haro: Don Francisco Vicente de Vera Píñilla.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Chantada: Don José Antonio Fente Ledo.
Ayuntamiento de Viveiro: Don Juan Ares Gómez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Ciempozuelos: Don José Manuel Barroso Rodríguez.
Ayuntamiento de Majadahonda: Don Antonio Martín Sánchez.
Ayuntamiento de Navalcarnero: Don Francisco Ruiz Vilchez.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alora: Don Francisco Peregrín Pardo.
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Don Venancio Gutiérrez Colomina.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Bullas: Don Francisco Menchón Hernández.
Ayuntamiento de Mazarrón: Don José María García Camazón.
Ayuntamiento de La Unión: Don Emilio de Colomina Barreco.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Verín: Don José Gómez Rivas.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Corvera de Asturias: Don José María Blanco Pradilla.
Ayuntamiento de Lena: Don Jaime Sáenz de Miera Ramos.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Moya: Don Aurelio Merino Calvo.
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: Don Lorenzo Castejón Maté.
Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria: Don Félix Benimeli Rangé.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Covelo: Don Baldomero García Fernández.
Ayuntamiento de La Guardia: Don Manuel Cástor Francia Esteban.
Ayuntamiento de Mos: Don Marcial Garcinuño Sáez.
Ayuntamiento de Puente Caldeas: Don Adolfo Castro Pérez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Guía de Isora: Don Antonio Miralles Manresa.
Ayuntamiento de Güímar: Don José Ángel Álvarez González.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá del Río: Don Manuel Muñoz Romero.
Ayuntamiento de La Puebla del Río: Don Pedro Ortiz Vaqueira.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita: Don Mario Gianri Rosales.
Ayuntamiento de Valls: Don José María Masó Paláu.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Ocaña: Don Argimiro Castilla Rodríguez.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alberique: Don Enrique Luis Pascual.
Ayuntamiento de Alboraya: Don Francisco Luis Gregori Marí.
Agrupación de Alfafar y Lugar Nuevo de la Corona: Don José Martínez Ripollés.
Ayuntamiento de Benaguacil: Don Martín Llácer Paláu.
Ayuntamiento de Benetúser: Don Tomás Conesa Llansola.
Ayuntamiento de Catarroja: Don Enrique Guillén Escriche.
Ayuntamiento de Paiporta: Don Vicente Frontera Martínez.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Echévarri: Don Magín García Díaz.
Ayuntamiento de Ermúa: Don Daniel Falcó Hernández.
Ayuntamiento de Munguía: Don José Luis Rodríguez Morán.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benavente: Don José Luis Ruiz Moñux.

Los nombramientos provisionales de Secretarios de segunda categoría pertenecientes a la promoción de 1978 que fueron también nombrados provisionalmente por Resolución de 14 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril siguiente) para Secretarías de 7.ª y 8.ª clase, se entienden a reserva de que se eleven a definitivos estos últimos nombramientos, contra los cuales no se ha presentado recurso alguno. Se han excluido del concurso las Secretarías de los Ayuntamientos de Lepe (Huelva) y Zarauz (Guipúzcoa) debido a haber sido clasificadas con anterioridad en primera categoría, cuarta clase.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

20512

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de dicho Centro directivo a las opositoras que se citan, aprobadas en la convocatoria de 17 de agosto de 1977.

En uso de las atribuciones que me están transferidas por Decreto de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de septiembre de 1971, vengo en nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esta Dirección General, con antigüedad a todos los efectos legales de 12 de julio en curso, con el sueldo y gratificaciones que les correspondan, según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, a las 17 opositoras aprobadas para las vacantes en las islas Canarias y a las 97 primeras aprobadas del total de 108 en las vacantes generales, haciendo, por tanto, un total de 114, que son las plazas actualmente existentes en el referido Cuerpo y que son las que a continuación se especifican, hallándose las mismas relacionadas con arreglo a las bases de la citada convocatoria, previa la presentación de la documentación exigida.